

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Eric Hermansen como Cónsul General Honorario de la República en Copenhague, Dinamarca.— G. O. No. 4915, del 20 de Junio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1603.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Eric Hermansen queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Copenhague, Dinamarca.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Impresión de tickets para el suministro de gasolina, aceite y grasa a los vehículos y motores en servicio oficial del Gobierno.— G. O. No. 4918, del 27 de Junio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1604.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar la siguiente impresión de tickets para el servicio de la gasolina a los vehículos y motores en servicio oficial del Gobierno, conforme a las estipulaciones del de-

creto número trescientos treinta y seis, de fecha veintisiete de enero del año mil novecientos treinta y dos:

40.000 tickets, séptima emisión, cada uno de cinco galones de gasolina, numerados del uno al cuarenta mil, impresos en azul y negro sobre cartulina color rosado.

30.000 tickets, sexta emisión, cada uno de diez galones de gasolina, numerados del uno al treinta mil, impresos en verde y negro sobre cartulina color rosado.

Estos tickets tendrán el tamaño de dos pulgadas y tres cuartos por una pulgada y tres cuartos y en talones de cien galones.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del personal de la comisión para el desarrollo y embellecimiento del Distrito de Santo Domingo.— G. O. No. 4919, del 1° de Julio de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1605.

VISTO el párrafo único del artículo 5 de la Constitución de la República;

VISTO el Decreto Ejecutivo No. 1029, de fecha 1° de noviembre de 1928; y,

En uso de las facultades que me acuerda el párrafo 3ro. del artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—La Comisión para el desarrollo y embellecimiento del Distrito de Santo Domingo la integrarán los señores Licdo. Federico C. Alvarez, Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; Virgilio Alvarez Pina, Presidente del Consejo Administrativo; Aníbal J Trujillo Molina, General de Brigada, Jefe de Estado Mayor, E. N.;